



NORMA SOBRE SUBVENCIONES DEL CLUB A ASISTENTES A CAMPEONATOS DE ESPAÑA.

Es el criterio unánime de la Junta Directiva del Club, el mantener las subvenciones a todos aquellos atletas que asistan a Campeonatos de España, ya sean de cross, ruta, pista cubierta o aire libre. Se redacta esta norma para regularizar dichas subvenciones y en ella se diferencian los campeonatos individuales y de clubes, así como los grupos de categorías de sub-14 a sub-23 de los grupos senior y master.

CAMPEONATOS DE ESPAÑA INDIVIDUALES

CATEGORIAS SUB-14 A SUB-23

Siempre que la FAM organice viaje para la asistencia a estos campeonatos, se tratará de incluir a nuestros atletas existentes en el mismo, siendo el Club, a petición del entrenador o atleta, quien formalice la reserva y pago del importe.

En los casos que no sea posible viajar con la FAM el Club subvencionará a los atletas con las cantidades máximas siguientes:

Alojamiento y manutención

45 euros por día y atleta. Si el atleta tiene una única participación, se computará 1 día. Si debe participar en rondas clasificatorias y final, o en dos o más pruebas en días consecutivos, se computarán 2 días.

Transporte

0,07 euros por Km en viaje de ida y vuelta desde Parla hasta la localidad en la que se celebre el campeonato.

No se incluirán gastos de peajes (excepto casos de inexistencia de autovías alternativas) ni desplazamientos internos en transporte público o taxi.

Esta subvención cubrirá de 1 a 3 atletas. En caso de que el número de asistentes sea superior se autorizará el uso de un segundo o tercer vehículo de forma que en cada uno de ellos viajen un máximo de 3 atletas, (Hasta 3 participantes 1 vehículo, de 4 a 6 participantes 2 vehículos...)

CATEGORIAS SENIOR Y MASTER

No contarán con subvención.

CAMPEONATOS DE ESPAÑA DE CLUBES

CATEGORIAS SUB-14 A SUB-23

Alojamiento y manutención

Será el Club, a través de su Junta Directiva y Entrenadores de los grupos de atletas clasificados quien gestione el concierto de alojamiento y manutención con establecimientos en la localidad de la competición o próximas.

Transporte

0,07 euros por Km en viaje de ida y vuelta desde Parla hasta la localidad en la que se celebre el campeonato.

No se incluirán gastos de peajes (excepto casos de inexistencia de autovías alternativas) ni desplazamientos internos en transporte público o taxi.

Esta subvención cubrirá de 1 a 3 atletas/delegado. En caso de que el número de asistentes sea superior se autorizará el uso de un segundo o tercer vehículo de forma que en cada uno de ellos viajen un máximo de 3 atletas/delegado, (Hasta 3 participantes/delegado 1 vehículo, de 4 a 6 participantes/delegado 2 vehículos...)

CATEGORIAS SENIOR Y MASTER

Alojamiento y manutención

Será el Club, a través de su Junta Directiva y Entrenadores de los grupos de participantes quien gestione el concierto de alojamiento y manutención con establecimientos en la localidad de la competición o próximas, de forma que por estos conceptos no se supere la cantidad de 45 euros por participante.

Aquellos atletas que deseen realizar el desplazamiento de ida y vuelta en el mismo día de la competición o decidan alojarse en un lugar diferente al concertado, podrán ser subvencionados con la cantidad equivalente a los alojados en el establecimiento predeterminado, sin que en ningún caso se sobrepasen los 45 euros. Los gastos deberán ser justificados mediante facturas legales que alcancen como mínimo la cantidad con que se les subvenciona, ya sean por concepto de alojamiento y manutención o por gastos de transporte.

Transporte

No contará con subvención.

JUSTIFICACION DE GASTOS

Todos los gastos abonables deberán ser justificados mediante facturas legales. El importe de las mismas deberá ser igual o superior a las cantidades estipuladas como subvención.

En dichas facturas deberán figurar en el concepto de cliente los datos siguientes:

- Cliente: CLUB ATLETISMO LYNZE PARLA
- Dirección: C/ ALFONSO X EL SABIO, 57, 4, BAJO B
- Localidad: PARLA (28980) MADRID
- DNI/CIF: G79650404.